

# El tránsito a la Época Moderna del señorío episcopal de Palencia

## The transition to the Early Modern Period of the Episcopal Lordship of Palencia

---

ANTONIO CABEZA RODRÍGUEZ

Universidad de Valladolid. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid. Plaza Campus Universitario, s/n, 47011 Valladolid.

[cabeza@uva.es](mailto:cabeza@uva.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5864-5694>

Cómo citar/ How to cite: CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, “El tránsito a la Época Moderna del señorío episcopal de Palencia”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, Extraordinario III (2025), pp. 115-130. DOI: <https://doi.org/10.24197/2xfpvj08>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#) / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

**Resumen:** En tanto que abundan los estudios sobre el señorío episcopal de la ciudad de Palencia en la Edad media, son pocos los autores que se han preocupado por su desenlace en siglos posteriores. El presente artículo aborda, a partir del método de la *razón histórica*, los límites en que se produjo el tránsito de dicho régimen a la Época moderna. La información de archivo aportada invalida la historicidad de la tesis que pretende hacer coincidir el final con la presencia permanente del corregidor en 1483.

**Palabras clave:** Monarquía de España; Palencia; señorío episcopal; régimen municipal; Reyes Católicos.

**Abstract:** Although numerous studies focus on the episcopal lordship of the city of Palencia in the Middle Ages, few authors have examined its eventual outcome in subsequent centuries. This article, employing the *razón histórica* method, analyzes the transition from this feudal regime to the Early Modern Period. Newly presented archival evidence calls into question the established thesis that links the end of this regime to the permanent presence of the corregidor in 1483.

**Keywords:** Monarchy of Spain ; Palencia ; episcopal lordship ; municipal regime; Reyes Católicos

**Sumario:** Introducción. La contención del señorío. Conclusiones. Bibliografía.

---

## INTRODUCCIÓN

Está próximo a cumplirse el centenario del trabajo de Ramón Carande Thovar titulado: “El Obispo, el Concejo y los regidores de Palencia (1352-1422). Aportación documental sobre el gobierno de una ciudad en la Edad Media”<sup>1</sup>. La primera redacción data del año 1932. A partir del estudio del fuero del obispo don Raimundo II (concedido al Concejo de Palencia en agosto de 1181), el autor reconstruyó las bases del señorío episcopal, incluyendo las sucesivas intervenciones de los monarcas y las correcciones introducidas tras las pugnas registradas por los otros actores: los regidores del Concejo y los canónigos del Cabildo catedralicio. Aportaciones posteriores de historiadores del Derecho vinieron a completar el proceso de constitución jurídica y la consolidación territorial del régimen señorial en la diócesis, mereciendo particular mención la contribución del profesor Emiliano González Díez<sup>2</sup>.

Tras la lectura del conjunto de autores que han trabajado en la materia, surge la pregunta sobre el sentido que tuvieron en la Época moderna los actos y prácticas referidos al señorío eclesiástico en la ciudad de Palencia, teniendo en cuenta que se consideraba *de facto* liquidado por la pérdida de privilegios y la presencia continuada del corregidor desde el reinado de los Reyes Católicos. Este problema, al que la historiografía no había dado respuesta, me empujó a cambiar la orientación de mi tesis doctoral, comenzada en el año 1988. Si inicialmente se había enfocado al estudio de la sociedad y la economía en el marco del Cabildo de la Catedral de Palencia en el siglo XVII, opté por una metodología que combinase política y religión. Influido por la lectura de Christopher Dawson, descendí a los comienzos de la modernidad para arrancar con la crisis espiritual que caracterizó a ese tiempo, a partir de la clerescia de un Cabildo que, gracias a Marcel Bataillon<sup>3</sup>, se sabía muy influida por la *philosophia Christi* de Erasmo de Rotterdam.

De esta forma, el análisis tomó distancia del decadente materialismo histórico aún vigente en España en las Facultades de Letras, a la vez que obviaba los rígidos postulados, también en crisis, impuestos desde la escuela de los Annales. A cambio, adopté como método de investigación la *razón*

<sup>1</sup> En *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, Ariel, 1971, pp. 55-93.

<sup>2</sup> «Formación y desarrollo del dominio señorial de la Iglesia palentina (1035-1351)», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Valladolid, Diputación provincial de Palencia, 1987. El autor incluye un completo estudio bibliográfico sobre la materia.

<sup>3</sup> *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, vol. I, México, FCE, 1950, pp. 84, 223 y 227.

histórica conforme la definió y puso en práctica José Ortega y Gasset, lo que me llevó a perder temor a la figura del “gran hombre” y al “acontecimiento”, medios fiables para rastrear la forma en que la realidad fue constituyéndose. Así lo apliqué a la historia de la ciudad de Palencia en las dos primeras centurias de la Época moderna. El contexto político es el de la Monarquía creada en tiempos de los Reyes Católicos, los primeros monarcas realmente implicados en la reforma de la Iglesia peninsular. Esta particularidad tuvo, sin duda, impacto en las conciencias de las personas que constituían el objeto prioritario de estudio. Como fórmula para descubrir la vida material y espiritual que se extendía desde la Catedral al resto de la ciudad, acudí al concepto de *intrahistoria* desarrollado en la obra de Miguel de Unamuno, lo cual me permitiría dedicar una parte de mi tesis a *La vida cotidiana en una Catedral del Antiguo Régimen*, título de un ulterior libro prologado por el escritor José Jiménez Lozano<sup>4</sup>.

Gracias a la comprensión que mostró mi director académico, el doctor Alberto Marcos Martín (a quien no he dejado de admirar por su capacidad de trabajo), pude así desarrollar una línea de investigación novedosa y de largo alcance, superando el riesgo de localismo que habitualmente acompaña al tipo de tema abordado. El propio director lo dejó reflejado en el prólogo del libro *Clérigos y señores*:

si a menudo ocurre que la obra historiográfica escapa de sus planteamientos iniciales, en este caso tal desbordamiento ha tenido consecuencias especialmente felices al haber sabido el doctorando caminar por caminos no sugeridos ni entrevistados por su director. Quiero con ello dejar sentado que lo que de novedoso hay en este libro —mucho, como el lector podrá comprobar enseguida— debe ser puesto en el haber exclusivo de su autor, correspondiendo al que en su día fuera su director el único merecimiento de haber actuado como testigo privilegiado, a la vez que apasionado, de una investigación que cobró vida independiente casi desde su mismo principiar<sup>5</sup>.

## LA CONTENCIÓN DEL SEÑORÍO

Aún sin disponer de trabajos concretos respecto al desenlace del señorío eclesiástico de Palencia, no era difícil deducir que la crisis del régimen

<sup>4</sup> CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *La vida en una Catedral del Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997.

<sup>5</sup> CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *Clérigos y Señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, Diputación provincial de Palencia, 1996, p. 14.

señorial en Castilla a finales de la Edad Media afectara igualmente al que ejercían los obispos. Luis Suárez lo dejó reducido a la posición eminente que la clerecía de la Catedral mantuvo a la altura del reinado de los Reyes Católicos: “en la cúspide de la ciudad estaban los clérigos, agrupados en torno al deán y cabildo de la catedral, más que al obispo, que aún conservaban restos del predominio que procedía de la condición de tratarse de una ciudad episcopal”<sup>6</sup>. Sin existir, por tanto, una liquidación del señorío, este se reconocía únicamente en los “restos” que sin desánimo alentaban los clérigos de la Iglesia mayor<sup>7</sup>.

Sin embargo, Asunción Esteban, a partir del estudio de la documentación municipal, constató la disposición de los prelados por conservar sin menoscabo el señorío en aquellos años<sup>8</sup>. No hay colisión en las valoraciones de ambos autores, que se entienden a partir de los intereses políticos de los propios monarcas, para quienes los obispos no dejaban de ser también eficaces agentes. A la vez que seguían gozando del título de señores de Palencia y condes de Pernía, colaboraban de forma destacada en la Corte en la construcción del nuevo Estado centralizado. Este fue el principal motivo de su falta de residencia hasta la puesta en práctica de los decretos del Concilio de Trento.

La jurisdicción real en la capital quedó garantizada por la presencia permanente de un corregidor desde 1483, impuesto por los reyes “como en las otras ciudades del reino”, apunta el autor de la *Silva palentina*, el arcediano del Alcor. Pero no había intención de liquidar el señorío como quisieron creer “los ciudadanos de Palencia”, la oligarquía local, que mantenía “grandes contiendas y peleas” con el obispo<sup>9</sup>. Conviene recordar que este era don Diego Hurtado de Mendoza, nombrado por los reyes presidente del Consejo de Castilla en 1485. Ninguna de las reclamaciones presentadas en la Corte por aquellos “ciudadanos” tuvo consecuencias. La información del *Libro de Estatutos*, conservado en el archivo de la Catedral, da testimonio del temprano

<sup>6</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, «Palencia en la época de los Reyes Católicos», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, T. I, Valladolid, Diputación provincial de Palencia, 1987, p. 326.

<sup>7</sup> Durante los siglos de la Época Moderna, a la llegada de cada nuevo corregidor el Cabildo notificaba sus derechos conforme a las Reales cartas ejecutorias ganadas en la Real Chancillería. Archivo de la Catedral de Palencia (ACP), Histórico, armº XII, leg. 2, nº 2.410; y leg. 4, nº 2.440.

<sup>8</sup> ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, pp. 193-197.

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso, *Silva Palentina*, T. I, Palencia, Diputación provincial de Palencia, 1932, p. 458.

reconocimiento de antiguos derechos. En el folio 192, correspondiente al tres de enero en 1484, el corregidor se muestra dispuesto a devolver la vara de justicia de la merindad de la Puebla arrebatada al Cabildo. En expiación por su falta, cumple la penitencia de “asistir a la procesión con un cirio en la mano”. Similar resultado tuvieron otros litigios por el aprovechamiento del monte y la pesca en el río, la administración del vino, la carne o el pescado vendidos en la capital<sup>10</sup>.

En realidad, la clave de la peculiar forma de gobierno de Palencia en la Época moderna se hallaba en los mismos principios que inspiraron a los Reyes Católicos para la creación de la Monarquía: superponer a las estructuras políticas anteriores, mecanismos que permitiesen adaptarlas al servicio de la autoridad y la justicia real. Vuelve a comprobarse con el dominico fray Diego de Deza, confesor de la reina Isabel y señor de Palencia en su condición de titular de la sede desde 1500 a 1504, periodo en el que, como Inquisidor General, amplió el poder del Santo Oficio. En la mención que se hace de él en el codicilo de Isabel la Católica, otorgado el 23 de noviembre de 1504, se confirma lo dicho respecto al señorío.

Por quanto el Obispo de Palencia ha pedido la dicha cibdad de Palencia diciendo que pertenesciendo a su dignidad episcopal rescribe agravio en el poner en ella corregidor e otras justicias nuestras, y en el aver quitado un derecho de la dicha cibdad que se dice del peso, e otros derechos e preheminencias que el dicho Obispo dice ser suyos y del Cabildo de su Yglesia. Y porque ello está dado asiento con el dicho Obispo, mando [...] que luego fagan ver lo que el dicho Obispo pide<sup>11</sup>.

La incertidumbre surgida tras la muerte de la reina, en 1504, creó nuevas expectativas sobre el futuro político de la ciudad. En su entrada como obispo de Palencia, un sábado víspera del domingo de Ramos del año 1506, don Juan Rodríguez de Fonseca hizo pleito homenaje en manos de don Sancho de Castilla jurando guardar las franquicias y libertades de la ciudad, con presencia del corregidor y los regidores “e otros muchos caballeros e escuderos, e otra gente de la dicha ciudad”<sup>12</sup>. El protagonismo de don Sancho en la vida política de Palencia, en calidad de *asistente* por delegación del rey,

<sup>10</sup> ACP, *Libro de Estatutos*, 12 de febrero de 1513, ff. 321-325.

<sup>11</sup> WALSH, William Thomas, *Isabel de España*, Santander, Aldus, 1938, pág. 605 y ss.

<sup>12</sup> ACP, Actas capitulares, 4 de abril de 1506. Citado por OREJÓN CALVO, Anacleto, *Don Sancho de Castilla: su actuación pública, y sus relaciones con el Cabildo catedral*, Palencia, Federación Católica Agraria de Palencia, 1936, p. 92.

ya lo habían señalado Anacleto Orejón Calvo y Severino Rodríguez Salcedo en la primera mitad del siglo pasado<sup>13</sup>. Sin embargo, la historiografía posterior convencida de que “el agente de la historia es menos el individuo y sus acciones que las entidades colectivas que los engloban”<sup>14</sup>, no entrevió los decididos pasos dados por él para convertirse en señor de la ciudad, lo que ya había sido su padre, don Pedro de Castilla, pero por su sola condición de obispo.

Don Sancho había sabido aprovechar la evolución política del reino al tomar partido por Isabel y Fernando en la guerra de sucesión. En su enfrentamiento con el obispo don Gutierre de la Cueva (defensor de la causa de Enrique IV y, por ello, ayudado de las principales familias judeoconversas), no desperdicó la oportunidad de derribar el alcázar episcopal, símbolo prominente del señorío<sup>15</sup>. Tras la guerra de Granada, al frente de una capitánía de jinetes de acostamiento<sup>16</sup>, recibió en recompensa el señorío del lugar de Gor en aquel reino; ya era señor de Herrera de Valdecañas en la propia diócesis de Palencia. No debe sorprender que algunos historiadores del arte, sin conocimiento suficiente de la historia local, hayan dado por supuesto que también lo fue de la ciudad<sup>17</sup>. La impronta del apellido *Castilla*, gracias al mecenazgo iniciado por el obispo don Pedro, había quedado esparcida en los muros de los edificios más significativos. El castillo y el león de su escudo, por descender de Pedro I *el cruel*, se repiten dentro y fuera de la iglesia parroquial de san Lázaro (reedificada a sus expensas para capilla funeraria), próxima a su palacio ya desaparecido. Los escudos más antiguos permanecen en la catedral (en dos claves de las bóvedas laterales, a la altura de la capilla mayor), y en la iglesia de san Francisco, en al alfarrje del coro y en la capilla mayor, ocultos por el actual retablo<sup>18</sup>.

<sup>13</sup> OREJÓN, *Don Sancho de Castilla*, op. cit. RODRÍGUEZ SALCEDO, Severino, «El reinado del primer Alfonso XII en Palencia: (precedentes del glorioso reinado de Doña Isabel)», en *Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses”*, 6 (1951).

<sup>14</sup> RICOEUR, Paul, *Historia y narratividad*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 96.

<sup>15</sup> Lo documentó OREJÓN en *Don Sancho de Castilla*, op. cit., p. 76.

<sup>16</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968, p. 274

<sup>17</sup> CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *Juan de Flandes en Palencia. "The Christian knight" of Erasmus in The Crucifixion of the Museo del Prado*, Palencia, Fundación VIIº Centenario Catedral de Palencia / Institución “Tello Téllez de Meneses”, 2024, p. 158, nota 79.

<sup>18</sup> VIGURI, Miguel de, *Heráldica palentina. La ciudad de Palencia*, Palencia, Diputación provincial de Palencia, 2005, p. 118. Agradezco a Rafael Martínez González, académico de la Institución “Tello Téllez de Meneses”, la noticia de la existencia del escudo de los Castilla en la parte del ábside de la Iglesia de san Francisco que oculta el actual retablo mayor.

Don Sancho y el obispo Fonseca eran buenos conocidos. Les unía un antiguo parentesco, que explica el tratamiento de “primos” dado a los Castilla<sup>19</sup>. También, su ascendencia portuguesa y haber tenido sus familias asiento en la villa de Toro. Otro espacio de encuentro fue la Corte, donde Fonseca se formó desde niño y desarrolló su carrera mientras los reyes confiaban a don Sancho el oficio de ayo del príncipe don Juan. La defensa de los condados del Rosellón y la Cerdaña volvió a cruzar sus destinos, ejerciendo este el oficio de las armas como capitán general (destacando en la defensa de Salses, en 1503), y Fonseca ocupado en tareas diplomáticas dentro de las negociaciones para pactar las condiciones de la tregua. De ahí que aquel pleito homenaje hecho en manos de don Sancho encerrase un fuerte contenido personal.

Su reencuentro en Palencia estuvo acompañado de coincidencias interesantes. Ambos encargaron pintura a Juan de Flandes: uno, seis cuadros para su capilla de san Lázaro; el Obispo, once grandes tablas para el retablo de la capilla mayor de la Catedral. Por su obligada falta de residencia, confió los pagos periódicos a los dos canónigos *obreros* encargados de administrar la fábrica del templo (Sancho Díez de Mata y Juan de Peñaranda), “y mas le darán las tablas y madera do se ha de pintar”<sup>20</sup>. Los Mata ejercían el honroso oficio de *escuderos* de los Castilla<sup>21</sup> y se repartían tanto en la Catedral como en el Concejo. Así, a falta de un lugar donde hacer ayuntamiento, los regidores quedaban convocados en la casa de su escribano, Gonzalo Díez de Mata<sup>22</sup>. Conviene saber que los Reyes Católicos, el 20 de octubre de 1501, habían aceptado la renuncia del oficio de escribano del Concejo de Palencia hecha por su titular, don Sancho de Castilla, en favor del mencionado Gonzalo<sup>23</sup>.

En efecto, en ambas instituciones era fácil encontrar a miembros de destacadas familias (bastantes de origen judeoconverso) identificadas con los intereses de don Sancho. En 1511, entregó al Cabildo cien mil maravedís destinados a la edificación de la capilla mayor de la Catedral, sin otra condición que la salvación de su alma y la de su padre<sup>24</sup>. La realidad es que pretendió apropiarse de este espacio dentro de su aspiración de ser titular del señorío. Para que un laico fuese señor de Palencia (tratándose de una antigua

<sup>19</sup> CABEZA, *Juan de Flandes en Palencia*, op. cit., p. 89.

<sup>20</sup> ACP, Histórico, armº I, leg. 4, *Libro de las obras*, “Contrato con Juan de Flandes”, f. 90.

<sup>21</sup> Vid. CABEZA, *Clérigos y Señores*, op. cit., p. 266.

<sup>22</sup> Archivo Municipal de Palencia (AMP), Actas Municipales, 2 de abril de 1510, f. 23.

<sup>23</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla, Memoriales, leg.153, exp.81, doc.2.

<sup>24</sup> ACP, Actas capitulares, 17 de diciembre de 1511, f. 45.

jurisdicción eclesiástica con el título incorporado de conde de Pernía), el señorío tenía que revertir a la Corona. Así lo justificaron los propios Castilla (mediante un excusa sin contenido real) en la *Historia del rey don Pedro y su descendencia*: “La cual ciudad, por estar tiranizada de estancos e imposiciones por los obispos, procuró libertad [sic] la ciudad y darla al Rey”<sup>25</sup>.

En este intento don Sancho parece haber contado con la complicidad de Fonseca, que llegó a plantear al regente la liquidación de dicho régimen, o al menos simuló hacerlo. En este sentido, hay referencias de las conversaciones mantenidas con Fernando el Católico para incorporar la jurisdicción de Palencia a la Corona<sup>26</sup>. Gracias al borrador que se conserva de la frustrada concordia, es posible saber que se barajaba una indemnización de trescientos mil maravedís de juro perpetuo<sup>27</sup>. Por elemental prudencia política, el regente aplazó el asunto: la ciudad en manos de un obispo y con la presencia de un corregidor se diferenciaba poco del realengo. Ciertamente, el linaje de *los de Castilla* había demostrado lealtad a la Corona<sup>28</sup>, pero facilitar su engrandecimiento llevaba un innecesario riesgo en la sucesión dinástica por proceder del rey Pedro I, de quien sus descendientes no renegaron, considerándolo *el justiciero*<sup>29</sup>.

La decisión de Fernando el Católico de conservar el señorío episcopal queda confirmada en su encubierta intervención en la crisis de principios de 1510. Aunque desconocida para la historiografía, concluyó de forma favorable a los intereses del obispo, lo que vuelve a plantear la sospecha de disimulo por parte de Fonseca. Los enfrentamientos vividos en aquel año (que hacían temer “muertes de hombres”) estuvieron causados por el modo de nombrar a los dos procuradores del Concejo. Para conocer el contexto resulta necesario acudir al procedimiento seguido desde antiguo en la elección de las personas encargadas del gobierno de Palencia. A partir del marco establecido

<sup>25</sup> Afirmaciones de este tipo apuntan al arcediano de Palencia y (desde 1546) deán de Toledo don Diego de Castilla, fallecido en 1584. British Library, Additional, 18.289, fol. 63 vº.

<sup>26</sup> “El rey cathólico tornó a hablar en el dicho asiento con don Juan de Fonseca, subcesor del dicho don Diego de Deza, e lo tuvo muy al cabo, lo qual nunca se concluyó”. AGS, Cámara de Castilla, Memoriales, leg.178, exp.22, f.3.

<sup>27</sup> ACP, Histórico, armº III, leg.4, nº398.

<sup>28</sup> En el deteriorado ambiente político del reinado de Enrique IV *el impotente*, se enmarca el adulterio cometido por don Pedro de Castilla con la reina Juana. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Nobleza y Monarquía*, op. cit., pp. 325 y 336.

<sup>29</sup> ANDRÉS, Gregorio de, «Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei. Introducción y edición (I)», en *Cuadernos para la investigación de la literatura hispánica*, 18 (1993), p. 234.

en el primitivo fuero del obispo don Raimundo, el rey don Pedro I (bisabuelo de don Sancho) instauró en 1352 el modo de nombrar regidores, lo que, en opinión de Carande, subsistió “sin interrupción conocida y con pequeñas alteraciones, en el siglo XIV y durante el XV”. Este autor resumió la práctica que se repetía cada año al llegar el primer domingo del mes de marzo:

El concejo designa veinte hombres buenos; jura cada uno ante el obispo, o su provisor, que elegirá tres de los vecinos más capaces, y de los sesenta seleccionados queda el obispo en libertad para designar los ocho, o doce regidores.

A los así escogidos, reunidos con los alcaldes, corresponde conocer, bajo puntuales limitaciones, los asuntos del concejo. Los alcaldes conservan inalterada su jurisdicción en los pleitos civiles y causas criminales. Hacen las instrucciones o pesquisas. En general, administran la justicia del rey en la ciudad. Fuera de esto, incumbe a los “omnes bonos”, que en Palencia, sin tardar, se llamarán regidores, entender y resolver asuntos propios de la vida municipal<sup>30</sup>.

A partir de mediados del siglo XV se introducen cambios significativos en la elección. Al menos desde el año 1452, el Concejo procede a nombrar a dos procuradores: “uno por los caballeros, escuderos, exentos e privilegiados, e el otro que sea de los buenos omes pecheros”. Son ellos los que se encargarán de escoger a los veinte hombres buenos (diez cada uno), quienes inician el proceso de elección de regidores arriba descrito. Otra interesante alteración en el procedimiento se observa a inicios de la década de 1480: no es el Concejo ya quien designa a los dos procuradores, sino, en palabras del Arcediano del Alcor: “una persona, la más principal que allí se halla, que sea vecino de la ciudad, nombra dos personas para nombradores [procuradores], y si hay o se espera haber discordia sobre quién será esta persona principal, nómbralo el [cor]regidor”<sup>31</sup>.

Aquí cobra interés la Real cédula de la reina doña Juana de marzo de 1510 que anulaba la reforma introducida, veinte años antes, por su madre la reina Isabel a petición “de algunos particulares con mal zelo”. Es importante notar que la cédula fue resultado del proceso iniciado en la Real Chancillería por el provisor del obispado, el licenciado Alonso Vázquez, en ausencia del obispo Fonseca, al que en ningún momento se cita por su nombre. El

<sup>30</sup> CARANDE, *El Obispo, el Concejo*, op. cit., p. 92.

<sup>31</sup> FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, op. cit., p. 83. Citado por CARANDE, *El Obispo, el Concejo*, op. cit., p. 92.

documento restauraba el orden antiguo, prohibiendo “fazer inobación” y mandando que el nombramiento de oficios se hiciera “segund que lo tenían de uso e de costumbre”<sup>32</sup>.

En el origen de la crisis política aparecen nombres de personas abiertamente favorables a los intereses de don Sancho de Castilla: el citado escribano Gonzalo Díez de Mata, los regidores Diego de Mata, Juan de Bertavillo, Juan y Gerónimo de la Rúa, de conocida familia judeoconversa a la que don Sancho ayudó tras ser secuestrados sus bienes por la Inquisición<sup>33</sup>. Frente a ellos, alza la voz una parte del pueblo que se muestra contrario a sus pretensiones: “Tomás de Pernía, e Pedro de Beçerril, e Hernando de Ayala, e Lucas de Villegas, e Antonio Cubero, e Juan de Uçeda e Lorençio, calçetero, e otras muchas personas”. Esta escisión fue aprovechada por la reina en defensa del señorío: “está en esto el pueblo partido porque a todos no les parescía una cosa, como porque avía otras personas que avían de procurar las cosas del dicho Obispo e de su Iglesia”<sup>34</sup>.

Con Juana de Castilla, como es sabido, confinada en el palacio Real de Tordesillas, quedan claras las verdaderas intenciones de su padre Fernando el Católico respecto al gobierno de Palencia, y no cabe pensar que el obispo Fonseca matuviera una opinión diferente. La sintonía entre ambos quedó impresa en letras de molde en la famosa *Historia de las Indias* de fray Bartolomé de las Casas<sup>35</sup>. Esta circunstancia, que hubo de detener necesariamente los intentos de don Sancho, concluyó a la muerte del rey en enero de 1516. El consecuente debilitamiento de la autoridad real en la Corte y en el resto de ámbitos políticos, activó de nuevo la pretensión de lograr el señorío. Con el final de las obras de la catedral se ofrecían espacios privilegiados para afirmar las pretensiones familiares. A mediados de junio de 1516, el Cabildo abrió la posibilidad de

que qualquier señor beneficiado de la dicha yglesia que quisese hazer y feziese a su costa una vidriera de las que se avían de hazer en la obra nueba del cruzero de las ventanas altas, y para qualesquier dellos, podiese poner sus armas y ynsynias<sup>36</sup>.

<sup>32</sup> AMP, Actas municipales, 3 de marzo de 1510, f. 2.

<sup>33</sup> CABEZA, *Clérigos y Señores*, op. cit., pp. 66, 148-9.

<sup>34</sup> AMP, Actas municipales, 3 de marzo de 1510, f. 2.

<sup>35</sup> CASAS, Bartolomé de las, *Historia de las Indias*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1875, pp. 389-90.

<sup>36</sup> ACP, Actas Capitulares, 16 de junio de 1516, f. 227.

Aunque sin representación de los Castilla en el coro catedralicio, dos hijos de don Sancho habían ocupado en el pasado sendas canonjías: Pedro, que finalmente profesó en el monasterio de los jerónimos de Valladolid, y Juan, fallecido mientras ocupaba la sede episcopal de Salamanca; una manda de su testamento dejaba a la fábrica de la Catedral de Palencia veinticinco mil maravedís “para ayuda de las vidrieras del cruzero”<sup>37</sup>. Este precedente sirvió de argumento para el contrato establecido por el Cabildo con los vidrieros Juan de Valdivieso y Arnao de Flandes, con taller en Burgos:

que en cada ventana o en alguna dellas haya las armas del señor obispo don Pedro, de buena memoria, obispo que fue de la dicha Iglesia, e del señor don Sancho de Castilla e del señor don Juan de Castilla, obispo de Salamanca, su hijo, y de la señora doña Aldonza de Castilla, hermana del dicho señor don Sancho, que son todas unas, en que a lo menos vayan en cuatro partes, pero las dos con capelo y las otras dos sin él<sup>38</sup>.

Al mismo tiempo, don Sancho forzó la colocación de un desproporcionado escudo con sus armas en la clave de la capilla mayor, dispuesta únicamente para las de un obispo (y en consecuencia, señor de Palencia), después de haber rechazado la parte que se le ofrecía en el coro<sup>39</sup>. Su intención quedaba al descubierto por la evidente desemejanza respecto a los otros blasones de la bóveda central, todos con borlas y mitra episcopal según las reglas de la heráldica eclesiástica, dispuestos en tondos de menor tamaño. Una acción de este tipo equivalía a la apropiación tanto del espacio como de la dignidad que en él se significaba, sin que los intentos por evitarlo tuvieran efecto.

No fue casualidad que coincidiera con un momento propicio, en un contexto de descontento general en las ciudades castellanas. Una carta de la reina doña Juana, firmada por el cardenal Cisneros el 27 del mes de mayo anterior, mandaba pregonar “por las plazas e mercados e otros lugares acostumbrados dellas por pregonero e ante escribano público” el alistamiento de hombres de infantería (hasta 1.000 entre Palencia, Carrión, Sahagún, Becerril y las behetrías de Campos). Se enmarcaba dentro de la creación de una nueva milicia, la “Gente de Ordenanza”, que endosaba a los respectivos municipios los gastos de equipamiento además de alterar las condiciones que tradicionalmente los nobles habían asumido en la guerra. Fueron estos los que

<sup>37</sup> Ibídem, 12 de marzo de 1511, f. 14.

<sup>38</sup> OREJÓN, *Don Sancho de Castilla*, op. cit., p. 94, nota 23.

<sup>39</sup> ACP, Actas capitulares, 21 de julio de 1516, f. 229.

alentaron las protestas en Burgos, Salamanca, Ávila, León, Medina, Toledo, Segovia y, sobre todo, en Valladolid con el almirante de Castilla don Fadrique Enríquez de Velasco al frente<sup>40</sup>. Aunque la ciudad de Palencia no aparece entre las señaladas, el 12 de marzo de 1517 el corregidor recibió una carta de los reyes “doña Juana e don Carlos” en que mandaban prohibir una junta de “algunas personas particulares destos nuestros reyngos que se esperaba en la ciudad”<sup>41</sup>.

Por las venas de *los de Castilla* y los *Enríquez* corría la misma sangre real<sup>42</sup>, aunque distanciados por el famoso episodio del asesinato de don Fadrique Alonso de Castilla, ordenado por su hermanastro el rey don Pedro I. El devenir político se encargaría de aproximar a ambas Casas como prueba el matrimonio de don Sancho de Castilla con doña Beatriz Enríquez, cuyas armas familiares aparecen simbólicamente conectadas en la parte exterior del ábside de la iglesia de san Lázaro. Este dato ayuda a imaginar quiénes podían estar detrás de la convocatoria de la junta en Palencia. También es indicio que, para desbaratar la reunión, los reyes no se dirigieran a don Sancho sino a su sobrino don Alonso.

Don Alonso de Castilla, salud e gracia. Sepades que nos somos ynformados que algunas cibdades e villas destos nuestros reynos tienen acodado de fazer una junta en la çibdad de Palencia para quinze días deste presente mes de marzo, e que para ello enbyen sus procuradores poderes bastantes. E porque esto se haze sin nuestra licencia e especial mandado, e de los semejantes ayuntamientos se podría seguir algunos daños e inconviniente, de que nos podríamos ser deservido, confiando de vos que soys tal persona que guardareys nuestro mandamiento [...]<sup>43</sup>.

Tal como ha quedado descrito el panorama político local no resulta “inexplicable”, como lo calificó Felipe Ruíz Martín, el itinerario trazado para el viaje de Carlos I de Habsburgo después de desembarcar, en septiembre de 1517, en la villa de Tazones<sup>44</sup>. Es evidente que se evitó el paso por Palencia

<sup>40</sup> SOTTO, Serafín María de (Conde de Clonard), *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería desde la creación del ejército permanente hasta el día*, T. III, Madrid, Imprenta que fue de Operarios, 1853, pp. 142-155.

<sup>41</sup> AMP, Actas Municipales, 12 de marzo de 1517, f. 13.

<sup>42</sup> TORRE Y FRANCO ROMERO, Lucas de, «Las bodas del Rey D. Pedro I de Castilla», en *Revista de Archivos y Bibliotecas* (tercera época, año XIII, tomo XX, 1909), p. 253.

<sup>43</sup> AMP, Actas Municipales, 13 de marzo de 1517, f. 14.

<sup>44</sup> RUIZ MARTÍN, Felipe «Jornadas del Emperador Carlos V en Palencia», en *Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses"*, 5 (1950), p. 4.

para sortear el encuentro con don Sancho y obviar incómodas peticiones. Por eso, el trayecto del joven rey hasta Tordesillas (donde le esperaba su madre, la reina doña Juana) se hizo por villas cercanas, como lo anunció el secretario del Cabildo: “viene a Bezerril y la Torre y Henpudia”, lugares en los que permaneció hasta cuatro días<sup>45</sup>.

## CONCLUSIONES

Los límites en que se produjo el tránsito a la Época moderna del señorío episcopal de Palencia fueron más amplios de lo que en principio se creía, quedando patente el reduccionismo que supone hacer coincidir el final del señorío con la presencia permanente del corregidor en 1483. La metodología adoptada ha dejado al descubierto la riqueza de la trama política que envuelve la continuidad del señorío episcopal, demostrando que la alternativa que representaba don Sancho no interesó a la Corona ni coincidió con el sentir de la mayor parte de la población de Palencia. Esto ayuda también a comprender la falta de interés de la familia en seguir residiendo en la ciudad. La pérdida de autoridad de los Castilla quedó puesta de manifiesto en el derribo, en la noche del 23 de julio de 1534, de aquel desproporcionado escudo colocado en la clave de la capilla mayor de la Catedral<sup>46</sup>. De las pesquisas abiertas resultó que los principales culpables eran laicos, con la complicidad de algunos clérigos de la propia iglesia mayor. Aquellos fueron encarcelados y estos desterrados de la ciudad por algún tiempo.

Suceso tan lamentable permitía, sin embargo, resolver el problema de un escudo claramente indeseado, que durante dieciocho años había sojuzgado el

<sup>45</sup> ACP, Actas capitulares, año 1517, f. 282. Los detalles de la estancia en Becerril y Ampudia en Manuel de FORONDA Y AGUILERA, *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1914, pp. 103-104.

<sup>46</sup> Los datos sobre este suceso los ofreció en una extensa nota Matías VIELVA RAMOS en su *Monografía acerca de la Catedral de Palencia*, Palencia, Imprenta provincial, 1923, pp. 89-90.

Parece oportuno establecer una conexión con la desaparición de otro escudo en la Iglesia de san Francisco. En el muro de la capilla mayor, sobre un arcosolio se observa el espacio que ocuparon, con toda probabilidad, las armas de los Castilla antes de ser cuidadosamente picadas. Como se ha dicho más arriba, fue lugar de enterramiento del obispo Juan de Castilla, hijo de don Sancho: “enterrose este obispo en la capilla mayor de san Francisco de Palencia, que él edificó, y con él se enterró después su hijo don Juan. Aunque después acá los frailes, olvidados deste edificio, an dado la capilla mayor a otro quitando de allí al obispo con ingratitud grande”. Biblioteca Nacional de España, Ms. 19347, *Historia del rey don Pedro*, f. 90.

espacio privilegiado de la capilla mayor. Para reivindicar ese lugar, el Cabildo había mandado poner cuatro pequeños escudos repartidos en los nervios de la bóveda con sus armas, la flor de lis. Igualmente, en 1528 para borrar la memoria de don Sancho se compuso la inscripción que se conserva en el friso del muro izquierdo: ESTA CAPILLA SE HIZO SIENDO OBISPO EL SEÑOR DON PEDRO DE CASTILLA

Tras el estrépito provocado por el desplome de aquel enorme aparato, el hueco dejado en la dovela del techo ofrecía interesantes soluciones. La opinión mayoritaria de la clerecía palentina fue no restablecer el que había quedado hecho añicos. Un posible arreglo era colocar las mismas armas pero acompañadas de capelo y borlas para que hiciesen referencia al obispo don Pedro, en coherencia con el friso inscrito y el programa iconográfico de la bóveda central. Otra posibilidad, que contó con la mayoría de los votos capitulares, consistía en colocar el blasón real (como si de un conjuro se tratase), lo que enseguida se ordenó ejecutar al maestro cantero Gaspar de Solórzano. Solo la fuerte oposición ejercida por don Diego de Castilla (sucesor en el mayorazgo fundado por don Sancho) obligó a reintegrar el escudo en su forma y tamaño original, sin el añadido del capelo. Y ya que la documentación no permite avanzar mucho más, habrá que achacar a la impericia de los operarios el que quedase visiblemente revirado y, lo más importante y significativo, en sentido contrario a los blasones episcopales que jalonan el cielo de la nave central<sup>47</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

ANDRÉS, Gregorio de, «Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei. Introducción y edición (I)», en *Cuadernos para la investigación de la literatura hispánica*, 18 (1993).

CASAS, Bartolomé de las, *Historia de las Indias*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1875.

<sup>47</sup> La posición invertida del escudo de don Sancho de Castilla se ha mantenido hasta hoy, sin haber sido advertida tal circunstancia en las publicaciones que se ocupan de la heráldica del templo, y tampoco en la última restauración de que ha sido objeto esta pieza. Tuve oportunidad de darlo a conocer en el artículo: «El oculto pasado de “la bella desconocida”», en *La Aventura de la Historia*, 270 (abril de 2021).

BATAILLÓN, Marcel, *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, vol. I, México, FCE, 1950.

CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, «El oculto pasado de “la bella desconocida”», en *La Aventura de la Historia*, 270 (abril de 2021).

CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *Clérigos y Señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, Diputación provincial de Palencia, 1996.

CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *Juan de Flandes en Palencia. "The Christian knight" of Erasmus in The Crucifixion of the Museo del Prado*, Palencia, Fundación VIIº Centenario Catedral de Palencia / Institución “Tello Téllez de Meneses”, 2024.

CARANDE THOVAR, Ramón, «El Obispo, el Concejo y los regidores de Palencia (1352-1422). Aportación documental sobre el gobierno de una ciudad en la Edad Media», en *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, Ariel, 1971.

ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.

FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso, *Silva Palentina*, T. I, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1932.

FORONDA Y AGUILERA, Manuel de *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1914.

GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliiano, «Formación y desarrollo del dominio señorial de la Iglesia palentina (1035-1351)», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Valladolid, Diputación Provincial de Palencia, 1987.

OREJÓN CALVO, Anacleto, *Don Sancho de Castilla: su actuación pública, y sus relaciones con el Cabildo catedral*, Palencia, Federación Católica Agraria de Palencia, 1936.

RICOEUR, Paul, *Historia y narratividad*, Barcelona, Paidós, 1999.

RODRÍGUEZ SALCEDO, Severino, «El reinado del primer Alfonso XII en Palencia: (precedentes del glorioso reinado de Doña Isabel)», en *Publicaciones de la "Institución Tello Téllez de Meneses*, 6 (1951).

RUIZ MARTÍN, Felipe «Jornadas del Emperador Carlos V en Palencia», en *Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses"*, 5 (1950).

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, «Palencia en la época de los Reyes Católicos», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Valladolid, Diputación Provincial de Palencia, 1987.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Nobleza y Monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.

VIELVA RAMOS, Matías, *Monografía acerca de la Catedral de Palencia*, Palencia, Imprenta Provincial, 1923.

VIGURI, Miguel de, *Heráldica palentina. La ciudad de Palencia*, Palencia, Diputación provincial de Palencia, 2005.

WALSH, William Thomas, *Isabel de España*, Santander, Aldus, 1938.